



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

ANUNCIO EN PORTAL WEB

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario **durante el plazo de quince días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se expone asimismo el borrador del proyecto de ordenanza, a los mismos efectos.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regular la actividad compaginándola con son el uso y disfrute de los ciudadanos del espacio público y el impulso de la actividad comercial, siempre respetando los intereses generales representados en el paisaje urbano, ornato público, salubridad, contaminación acústica, etc.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	El gran desarrollo en nuestro municipio, sobre todo en épocas estivales como una alternativa de ocio muy demandada por los ciudadanos, unido a nuestra cultura del ser de hacer vida en la calle. Esta tendencia se ha visto incrementada en estos momentos de pandemia, en los cuales

Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano núm. 1 41580-CASARICHE (Sevilla) Teléf. 95 401 99 11 Fax 95 401 11 52
Entidad inscrita en el Registro de Entidades Locales al número 01410264 con C.I.F. P-4102600-F


Código Seguro De Verificación:	QLiS/dyQUhem3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	26/03/2021 12:19:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLiS/dyQUhem3+SPrk8HJA==			

	existe una mayor seguridad sanitaria al aire libre que en los espacios cerrados, siendo las limitaciones impuestas por la legislación sanitaria menores.
Objetivos de la norma	Regular la actividad compaginándola con son el uso y disfrute de los ciudadanos del espacio público y el impulso de la actividad comercial
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de esta materia porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación y se hace preciso conjugar los intereses públicos coincidentes

En Casariche en la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Código Seguro De Verificación:	QLiS/dyQUhem3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	26/03/2021 12:19:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLiS/dyQUhem3+SPrk8HJA==			